

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR

Ciudad.

Asunto: RÉGIMEN ESPECIAL No. IETCBN-RE- 001 -2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) Megared Telecomunicaciones SAS, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación pública correspondiente al proceso de selección precitado en el Asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en el anexo 6 – “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento “.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen **por** cuenta nuestra.
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato de los correspondientes al contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e **iniciare**mos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
6. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

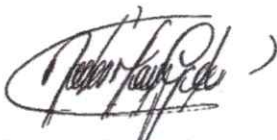
7. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

8. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Según lo establecido en la invitación pública, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

El suscrito (Los Suscritos) señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: mesadeapoyored@gmail.com



FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: Angela Andrea Moreno Castillo

Correo electrónico: meganetlibano@gmail.com

Dirección: calle 6 numero 10-60

Teléfono: 3228319804

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.449.471
MORENO CASTILLO
APELLIDOS
ANGELA ANDREA
ADMPCB



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1981
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-JUL-1995 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

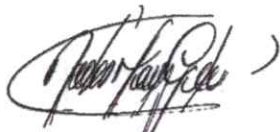
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-5203500-00181190-F-50404494/71-20290928 0016601067A 1 7230104080

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Angela Andrea Moreno Castillo, actuando en calidad de Representante legal de Megared Telecomunicaciones SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



El proponente: ANGELA ANDREA MORENO CASTILLO CC: 40.449.471
(Nombre, número del documento de identificación)

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN

PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en

Igualmente allego la planilla correspondiente a pago del mes de la fecha del cierre del proceso de sus aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral

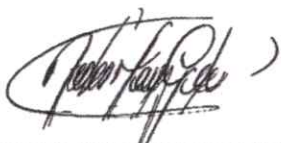
(Se firma según el caso por:

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito ANGELA ANDREA MORENO CASTILLO, identificado con CC : 40'449.471, representante legal y/o revisor fiscal de la empresa MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003, certifico que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar y de todos los empleados a mi cargo, y se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses por ese concepto.

firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal



FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: Angela Andrea Moreno Castillo

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

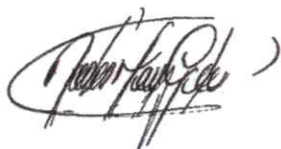
PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.	10 MESES	\$ 122.000	\$1'220.000
SUBTOTAL				\$1.025.210
IVA				\$194.790
TOTAL IVA INCLUIDO				\$1.220.000

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el PRECIO MAS BAJO, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA); De conformidad al concepto CU - 182 de 2020 con Radicado: 2202013000002353 en respuesta a la consulta # 4202013000001467 - Precio - Incluye Los Impuestos / Evaluación de Precio - Principio de selección objetiva / Principio de igualdad / Costo real - Incluye (IVA) de Colombia Compra Eficiente.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.



FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: Angela Andrea Moreno Castillo

Correo electrónico: meganetlibano@gmail.com

Dirección: calle 6 numero 10-60

Teléfono:3228319804

ANEXO 6
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.	10MESES

OBLIGACIONES GENERALES

Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades., así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
2. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto



FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: Angela Andrea Moreno Castillo
Correo electrónico: meganetlibano@gmail.com
Dirección: calle 6 numero 10-60
Teléfono:3228319804

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR

Ciudad.

Asunto: RÉGIMEN ESPECIAL No. IETCBN-RE-001 -2026

Respetados señores:

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural por medio de la presente en desarrollo del proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No. IETCBN-RE-001 -2026** cuyo objeto consiste en la: PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A TODO COSTO, INTERNET FIBRA ÓPTICA 40 MB SIMÉTRICA, PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

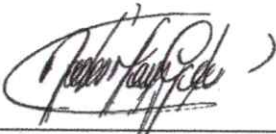
Me permito suscribir el siguiente Compromiso Anticorrupción, en los siguientes términos:

El presente Compromiso Anticorrupción, constituye una manifestación ética de los participantes y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada, como la pública y promover un entorno de competencia justa y de amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso.
2. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co
4. Hacer un estudio completo del proyecto y del pliego de condiciones definitivo a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
5. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
7. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
10. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del pliego de condiciones.
11. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre la aplicación del deber de selección objetiva.

12. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
13. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros, sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
14. Así mismo, el interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen:
 - a. Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
 - d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre del proponente Megared Telecomunicaciones
Nombre del Representante Legal Angela Andrea Moreno Castillo
C. C. No. 40'449.471 de Granada META



(Firma del proponente o de su Representante Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141210882653



(415)7707212489984(8020) 0000141210882653

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 4 5 4 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Libano

41. Dirección principal

CR 9 5 95 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

jhonpnd047@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 1 0 4 0 0 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 1 1 0

2 0 1 5 0 1 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 6 5 2

2 0 1 5 0 1 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

9 5 1 2 6 3 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA PEÑA JHON EDUARD

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141210882653



(415)7707212489984(8020) 0000141210882653

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 4 5 4 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 6	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 7 3 9 4 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141210882653



(415)7707212489984(8020) 0000141210882653

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 4 5 4 3 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL SUPL			1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 5 0 1 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
Cédula de Ciudadan	1 3	9 3 4 0 4 7 7 9						
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
PINEDA	PEÑA	JHON	EDUARD					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 5 0 6 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
Cédula de Ciudadan	1 3	4 0 4 4 9 4 7 1						
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
MORENO	CASTILLO	ANGELA	ANDREA					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación					99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290686814



PIB

10:43:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9008145436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2026 03:19:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40449471** y Nombre: **ANGELA ANDREA MORENO CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132808193**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:57 PM horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40449471**

Apellidos y Nombres: **MORENO CASTILLO ANGELA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:10 horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40449471**,
Apellidos y Nombres **MORENO CASTILLO ANGELA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEGARED**, con NIT **900814543-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:23:08 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40449471**,
Apellidos y Nombres **MORENO CASTILLO ANGELA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEGARED TELECOMUNICACIONES**, con NIT **900814543-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

979F681C809EC7F1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

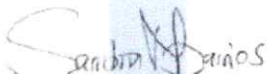
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FELIX JORGE DIAZ BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86008347 de GRANADA (MAGDALENA) y Tarjeta Profesional No 135506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DE INAFIDELIDAD

Dado en BOGOTÁ a 03 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Asesorías Contables y Tributarias
Certificado de Ingresos – Estados Financieros

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
FELIX JORGE DIAZ BARRERA
C.C. 86.008.347 DE GRANADA - META
T.P. 135506-T

CERTIFICA:

Que la empresa MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS, identificada con el NIT. 900.814.543, ejerce la actividad de venta de internet y elementos de comunicación y equipos de cómputo, se encuentra al día y a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en la ciudad de Granada – Meta, a los 29 días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2.025).



FELIX JORGE DIAZ BARRERA.
T.P. 135506-T



Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad/Departamento	Celular
MIT 900314543	MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEGARED	afiliacionescontabilidad@gmail.com	LIBANO TOLIMA	3102770308

Clave: 9497661510

Periodo Pensión: 2025-12 Periodo Salud: 2026-01

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Affiliados	Administradores	Total a Pagar
2026/01/13	0	\$0	\$3,388,500	AFP	3	9	\$2,050,200
2026/01/14	0	\$0	\$3,388,500	COLPENSIONES	2	2	\$455,600
2026/01/15	1	\$2,500	\$3,391,000	PORVENIR	5	5	\$1,139,000
2026/01/16	2	\$4,600	\$3,393,100	PROTECCION	2	2	\$455,600
2026/01/19	5	\$10,700	\$3,399,200	ARL	1	9	\$312,300
2026/01/20	6	\$13,000	\$3,401,500	ARL SURA	9	9	\$312,300
2026/01/21	7	\$14,900	\$3,403,400	CCF	1	9	\$513,000
2026/01/22	8	\$17,100	\$3,405,600	COMFATOLIMA	9	9	\$513,000
2026/01/23	9	\$19,400	\$3,407,900	EPS	5	9	\$513,000
2026/01/26	12	\$25,400	\$3,413,900	ASMET SALUD EPS SAS	1	1	\$57,000
				FAMISANAR	1	1	\$57,000
				NUEVA E.P.S.	3	3	\$171,000
				NUEVA EPS MOVILIDAD	2	2	\$114,000
				SALUD TOTAL	2	2	\$114,000
				SUBTOTAL			\$3,388,500
				TOTAL			\$3,388,500

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
-----------	--------------



MIT: 800 802 964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo es efectiva si el(los) cheque(s) son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se reservará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario firmado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Credito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogotá - RECAUDOS FILA
2060 80026901 8881911 7467
F1313/01/26 15:50H. N0269 Libano
202601 84 Aportes en línea
PLANILLA No. 000009497661510
Identificación 900814543
VALOR PLANILLA: \$3,388,500.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo: \$3,388,500.00

VALOR \$

3388500

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

2130332 (CHE FOR 006 VI 2101/2016)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		MEGARED		CRA 13 # 21 - 37		LIBANO-TOLIMA		6500152		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Pensión	Salud	9497166:510		E		2026/10/14						0			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
SECCION: MEGARED (9 Afiliados)															
Centro de Trabajo Principal (9 Afiliados)															
Ciudad: LIBANO Depto: TOLIMA (9 Afiliados)															
NOVEDADES															
EMPLADO															
No.	Identificación	Nombre	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Retiro	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia
1	CC 1100789992	BARBOSA MANUEL	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
2	CC 110009278	CARDONA JOSEPH	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
3	CC 110026405	CABRILLO CRISTIAN	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
4	CC 103378999	DAZQUE HUGO	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
5	CC 1111453679	GARRIGA JHANN	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
6	CC 1111854475	VERGAREZ WILDER	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
7	CC 1120840199	PIREDA CARTEL	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
8	CC 90350817	REINICIO AREL	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
9	CC 92741312	SEPIA JOSE	M	30	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90	14-11-90
Total Afiliados: 9															



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 15:41:27

Recibo No. S000258746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dz499Pi8Wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Nit : 900814543-6

Domicilio: Libano, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 81964

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de abril de 2024

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 06 de mayo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 10 60 BRR CENTRO

Municipio : Libano, Tolima

Correo electrónico : megaredlibano@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3213104002

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 10 60 BRR CENTRO

Municipio : Libano, Tolima

Correo electrónico de notificación : megaredlibano@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 12 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 26 de enero de 2015 bajo el No. 51154 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 12611 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 15:41:27

Recibo No. S000258746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dz499Pf8Wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 02 del 08 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Granada, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 26 de enero de 2015 bajo el No. 51154 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 12611 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE GRANADA META AL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones específicamente los servicios de valor agregado y telemáticos, acceso a internet, transmisión de datos, implementación de medios de transmisión, construcción de obras de infraestructura de redes. Servicios de contenido, alquiler y comercialización de equipos de telecomunicaciones e informática, consultoría e interventoría en telecomunicaciones y obras civiles, construcción y comercialización de software, mantenimiento de equipos y de redes de telecomunicaciones e informática, construcción de obras civiles y de red externa, capacitación en teleinformática, comercialización de elementos de papelería y todo lo relacionado a cualquier otro acto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 15:41:27

Recibo No. S000258746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dz499Pf8Wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

suplentes, y que para esta sociedad será el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente que a su vez es el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025 con el No. 13183 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA ANDREA MORENO CASTILLO	C.C. No. 40.449.471

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*1 Acta No. 02 del 08 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas

INSCRIPCIÓN

12611 del 24 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 15:41:27
Recibo No. S000258746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dz499Pf8Wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: S9512 J6311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGARED TELECOMUNICACIONES LIBANO
Matrícula No.: 82269
Fecha de Matrícula: 28 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 10 60 BRR CENTRO
Municipio: Libano, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 15:41:27

Recibo No. S000258746, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dz499Pf8Wc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$373.845.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


JOHANNA BETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117619174018



(415)7707212489984(8020) 0001117619174018

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
900814543	6					
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S					9	4652

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	1117619162341	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	48,403,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		Renta líquida gravable	79	12,922,000
	Inventarios	39	28,054,000		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	78,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	3,026,000		Sobre la renta líquida gravable	84	4,523,000
	Total patrimonio bruto	44	79,561,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	15,983,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Ingresos	Total patrimonio líquido	46	63,578,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 241 E.T. (base casilla 55)	87	0
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	375,471,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	4,523,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	4,523,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	4,523,000
Costos y deducciones	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	375,471,000		Total impuesto a cargo	99	4,523,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,563,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	373,908,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Costos	62	243,209,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	1,016,000
	Gastos de administración	63	2,099,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	115,678,000	Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0
Renta	Total costos y gastos deducibles	67	360,986,000	Anticipo	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	3,026,000
	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Saldo a pagar por impuesto	111	6,533,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	12,922,000		Total saldo a pagar	113	6,533,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favor	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	12,922,000		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

2025-05-15/01:14:23 AM

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900293255354

20253347832672



El futuro digital
es de todos

MinTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2022-05-27 15:16:36

Folios:

Radicado: 222052235

Destino: megared telecomunicaciones sas
LÍBANO - TOLIMA

Código TRD: 211.85

Bogotá D.C.,

Señores

MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S

robertvillavo@hotmail.com, jhonpnd047@gmail.com

Referencia: Respuesta a Radicado No. 221037950 recibido el 12 de mayo de 2022.
Solicitud de Certificación.

Respetados señores:

En atención a su solicitud radicada bajo el número citado en la referencia, en la cual indica:

*"(...) se requiere un certificado de que MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S esta inscrito ante MinTic
(...)" (sic).*

De manera atenta, remito la constancia expedida por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, según información que reposa en la base de datos de este Ministerio.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Tel. +(601) 344 34 60 Ext. 4305

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Expediente con Código: 96002394

Adjunto: lo anunciado

Elaboró: Yesid Fernel Rodríguez Peña

Revisó: Elber Bernate



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711, Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0



El futuro digital
es de todos

MinTIC

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR
PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR QUE:

Mediante Registro Único de TIC No. **96002394** del **26/03/2015**, **MEGARED TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 900814543 - 6** formalizó ante este Ministerio la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019. Los Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el Registro Único de TIC son:

- **Servicios de Valor Agregado y Telemáticos**

La vigencia del Registro del Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones - PRST se mantiene hasta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones archive el respectivo Registro por los casos dispuestos en el artículo 2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Tel. +(601) 344 34 60 Ext. 4305

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Expediente con Código: 96002394

Elaboró: Yesid Fernel Rodríguez Peña

Revisó: Elber Bernate



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40449471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 03:19 PM



Código Verificación: **52GYPSTZMA**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Libano, 9 de enero de 2026

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar qué, **MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS**, identificado con cc. 900814543, tiene a su cargo el siguiente producto:

NOMBRE DE PRODUCTO	No. PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	Estado-Saldo
cuenta de ahorros	367-380268-74	2015/02/16	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6082564137 o en nuestra sucursal Libano.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Libano - Of. 446 Libano
Director (a) de Servicio al Cliente N° 390
Cédula N°

MARIA ANTONIA IZQUIERDO ALVAREZ
Subgerente Oficina Libano

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Moreno</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Castillo</u>	NOMBRES <u>Angelo Andres</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>40'449471</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>06</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1981</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Heta</u> MUNICIPIO <u>Granada</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 6 #10-60</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Libano</u> TELÉFONO <u>3228319804</u> EMAIL <u>meganelli@msn.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<u>12</u>	AÑO	<u>1998</u>
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA				
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL				
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)														
IDIOMA				LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE						
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Megared Telecomunicaciones</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Libano</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>meganetlibano@gmail.com</i>	
TÉLFONOS <i>3228319804</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>08</i> AÑO <i>2025</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Representante Legal</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Calle 6 #10-60</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Cruz Roja Colombiana</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Meta</i>	MUNICIPIO <i>Granada</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS <i>6703838</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>14</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2008</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>03</i> MES <i>08</i> AÑO <i>2020</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Expendedor de medicamentos</i>	DEPENDENCIA <i>Farmacia</i>	DIRECCIÓN <i>Cra 16 #15-49</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Megared Telecomunicaciones</i>		NIT No. <i>900814543</i>
SIGLA		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: <i>16</i>
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO <i>¿CUÁL?</i>		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>
MUNICIPIO <i>Libano</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 6 #10-60</i>	
TELÉFONOS <i>3228319804</i>	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 <i>Internet</i>	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>EMSER</i>	☒		<i>0682564347</i>	<i>09-01-2027</i>	<i>8'040.000</i>
<i>EMSER</i>	☒		<i>0682564347</i>	<i>08-01-2026</i>	<i>6'690.000</i>

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <i>Moreno</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Cashillo</i>	NOMBRES <i>Angelo Andres</i>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO <i>40'449471</i>	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN <i>\$ 80'000.000=</i>

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *[Firma]* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO *20-01-2026*

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9



EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DE VILLAHERMOSA TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que MEGARED TELECOMUNICACIONES SAS, con Nit.900814543-6, ha tenido relación contractual con el Hospital Ismael Perdomo para la prestación de servicios de internet banda ancha, según contratos de prestación de servicios:

Número Contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración	Valor
014-2024	15/01/2024	31/12/2024	11 meses y 17 días	\$13.900.000,00
020-2025	01/02/2025	31/12/2025	334 días calendario	\$14.300.000,00

Se expide en Villahermosa Tolima a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente

GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

**ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014-2024**

Entre las partes a saber: **MARITZA LORENA URIBE OROZCO** mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1.053.771051 expedida en Manizales, quien actúa en calidad de Gerente y Representante legal del **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E** NIT 890.704.505-9 de una parte; y por la otra, **JHON EDUARD PINEDA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía. 93.4040.779, en su calidad de Representante Legal de **MEGARED TELECOMUNICACIONES** identificado con Nit. 900.814.543, quien actúa en calidad de contratista; en el marco de las disposiciones del sistema que regula la operación de las partes, y sujeto a los efectos contractuales, fiscales y civiles, acordamos liquidar el presente contrato en los siguientes términos:

NUMERO CONTRATO	DE	N° 014-2024	
VALOR CONTRATO	DE	\$ 13.900.000.	
VIGENCIA		Inicio: 15/01/2024	Fin 31/12/2024

Consideraciones de ejecución y cumplimiento de las relaciones contractuales:

TOTAL FACTURADO	\$ 13.900.000
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO,	\$3.100.000,00

Calle 12 No 4-221 E-mail: administracion@eseismaelperdomo-villahermosa-tolima.gov.co

Tel.3105175469 VILLAHERMOSA- TOLIMA



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

FEBRERO Y MARZO DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°21614 DE FECHA 09/05/2024	
SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°21707 DE FECHA 12/06/2024	\$ 1.200.000
UN TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°21986 DE FECHA 20/09/2024	\$ 3.600.000
UN CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°22209 DE FECHA 06/12/2024	\$3.600.000,00
UN QUINTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°22322 DE FECHA 24/12/2024	\$1.200.000,00

Calle 12 No 4-221 E-mail: administracion@eseismaelperdomo-villahermosa-tolima.gov.co

Tel.3105175469 VILLAHERMOSA- TOLIMA



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

UN SEXTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN COMPROBANTE DE EGRESO N°22513 DE FECHA 18/02/2025	\$1.200.000,00
---	----------------

ACUERDO CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES:

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación final del Contrato N° 014 de 2024 y dejamos constancia que:

- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por el contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la vigencia del contrato.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el contratante en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Una vez perfeccionada la presente acta con la firma de las partes, no serán aceptadas facturas o cuentas de cobro presentadas posteriormente que contengan servicios adicionales durante la vigencia del contrato objeto de liquidación o anterior a esta.

La suscripción de la presente acta de liquidación entre HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E y **JHON EDUARD PINEDA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía. 93.4040.779, en su calidad de Representante Legal de **MEGARED TELECOMUNICACIONES** identificado con Nit. 900.814.543, obliga a las partes en su contenido y extingue cualquier obligación seguida por el mismo

Calle 12 No 4-221 E-mail: administracion@eseismaelperdomo-villahermosa-tolima.gov.co

Tel.3105175469 VILLAHERMOSA- TOLIMA



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

concepto de contrato de prestación de servicios, una vez ejecutadas las obligaciones aquí suscritas las partes expresan de manera expresa quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato a los 7 días del mes de marzo de 2025.

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

JHON EDUARD PINEDA PEÑA
R.L. MEGARED TELECOMUNICACIONES
C.C 93.4040.779

GILDARDO MORENO GALLEGO
Supervisor



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

**ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO N° 020-2025**

Entre las partes a saber: **MARITZA LORENA URIBE OROZCO** mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1.053.771051 expedida en Manizales, quien actúa en calidad de Gerente y Representante legal del **HOSPITAL ISAMEL PERDOMO E.S.E** NIT 890.704.505-9 de una parte; y por la otra, **JHON EDUARD PINEDA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía. 93.4040.779, en su calidad de Representante Legal de **MEGARED TELECOMUNICACIONES** identificado con Nit. 900.814.543, quien actúa en calidad de contratista; en el marco de las disposiciones del sistema que regula la operación de las partes, y sujeto a los efectos contractuales, fiscales y civiles, acordamos liquidar el presente contrato en los siguientes términos:

NUMERO CONTRATO	DE	N° 020-2025	
VALOR CONTRATO	DE	\$ 14.300.000.	
VIGENCIA		Inicio: 01/02/2025	Fin 31/12/2025

Consideraciones de ejecución y cumplimiento de las relaciones contractuales:

TOTAL FACTURADO	\$ 14.300.000	
EGRESO N°22606 DE	\$ 1.300.000.000	
EGRESO N° 22777 DE	\$ 2.600.000.000	



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

EGRESO N°22799 DE	\$ 1.300.000.000
EGRESO N°22911 DE	\$ 1.300.000.000
EGRESO N°23068 DE	\$ 2.600.000.000
EGRESO N°23348 DE	\$ 2.600.000.000
EGRESO N°23402 DE	\$ 2.600.000.000

ACUERDO CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES:

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación final del Contrato N° 013 de 2016 y dejamos constancia que:

- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por el contrato de suministro de acuerdo a la vigencia del contrato.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el contratante en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Una vez perfeccionada la presente acta con la firma de las partes, no serán aceptadas facturas o cuentas de cobro presentadas posteriormente que contengan el suministro de equipos médicos adicionales durante la vigencia del contrato objeto de liquidación o anterior a esta.

La suscripción de la presente acta de liquidación entre HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E y LUCIA BEATRIZ CASTELLANOS TORRES obliga a las partes en su contenido y extingue cualquier obligación seguida por el mismo concepto de contrato de suministros, una vez ejecutadas las obligaciones aquí suscritas las partes expresan de manera expresa quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 890.704.505-9

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato a los 10 días del mes de Febrero de 2026.

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
MARITZ ALORENA URIBE OROZCO
Gerente

JHON EDUARD PINEDA PEÑA
MEGARED TELECOMUNICACIONES
C.C 93.404.779 de Ibagué

GILDARDO MORENO GALLEGO
Supervisor

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de febrero de 2026, a las 13:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40449471
Código de Verificación	40449471260213135934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291274903



PIB
14:01:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ANDREA MORENO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40449471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 02:02:24 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 40449471****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134762836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:39 PM horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40449471**

Apellidos y Nombres: **MORENO CASTILLO ANGELA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:06:16 horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40449471**,
Apellidos y Nombres **MORENO CASTILLO ANGELA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion educativa carlos blanco nassar**, con NIT **800007216-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN